

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.759/2013

D^a María Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 803/2013 a instancia de la parte actora D. Antonio Sánchez Anaya contra Fogasa, Ordóñez, Cerro y Gago S.L. y Pavimcosa O.C. S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 17 de julio de 2013 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial Sr/Sra D/D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a diecisiete de julio de dos mil trece.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo de cuatro días conferido a la parte actora a fin de que aportase nuevo domicilio de las dos mercantiles demandadas, visto el estado que mantienen las presentes y, no apareciendo citadas en legal forma las demandadas Ordóñez, Cerro y Gato S.L. y Pavimcosa O.C. S.L., dada la premura del señalamiento, practíquense las actuaciones del Art. 156 de la L.E.C. y procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en

estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Cítese a las demandadas "Ordóñez, Cerro y Gago S.L." y "Pavimcosa O.C. S.L." a los actos señalados para el próximo día 16 de septiembre de 2013 a las 11:30 horas de su mañana, conforme consta acordado por resolución de 17 de junio de 2013, haciendo saber a las partes que tienen a su disposición en la secretaría de este Juzgado una copia de la demanda.

Sin perjuicio e lo anterior, procédase a la consulta de las aplicaciones telemáticas a disposición de este Juzgado (Registro Mercantil Central y Consulta domiciliaria, en su caso) para la obtención de un posible nuevo domicilio de las empresas y, en su caso, de los Administradores.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a las demandadas Ordóñez, Cerro y Gago S.L. y Pavimcosa O.C. S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.